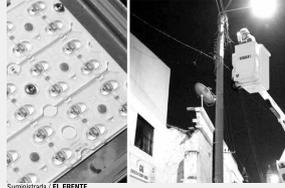




**EL FRENTE**  
elfrente\_bu@yahoo.es  
www.elfrente.com.co

**Bucaramanga**

**Cuatro empresas se disputan millonario contrato para mantenimiento de alumbrado**



Suministrada / EL FRENTE

La inversión asciende a los \$2.143 millones. La compra se desarrolla bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa. El propósito del contrato es propiciar entornos seguros con nuevas luminarias con tecnología Led, cable de aluminio, fusibles, fotocontroles, perchas, ais-

ladores y medidores, entre otros elementos. "Llegaron oferentes de las ciudades de Bucaramanga, Guarne (Antioquia), Ibagué y Bogotá. Continuamos ahora con el proceso de evaluación y se hará la publicación del informe el 15 de mayo", expresó Iván José Vargas, secretario de Infraestruc-

tura del Municipio. Los oferentes que se presentaron fueron: Electro Rey SAS, Celsa SAS, Internacional de Eléctricos SAS, Unión Temporal ESEING 003. De acuerdo a lo establecido en el cronograma de contratación, el próximo 22 de mayo se realizará la subasta de adjudicación.

**Actualidad**

Trabajamos en acciones que permitan identificar reemplazo de El Carrasco

**A Lebrija se mudaría el Carrasco, si la comunidad de la zona lo permite**

En diálogo con la Mesa Técnica Ambiental para la búsqueda del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, el alcalde Juan Carlos Cárdenas y sus homólogos del área metropolitana, junto al mandatario de Lebrija, avanzaron en compromisos.

Como parte de la continuidad con el estudio técnico que adelanta la Universidad Industrial de Santander, UIS, para identificar un sitio potencial cercano al área metropolitana y que pueda servir como el reemplazo de El Carrasco, la Alcaldía de Bucaramanga continúa dando cumplimiento a las mesas técnicas ordenadas por el Juez Quince Administrativo de Bucaramanga.

Se trata del estudio liderado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, AMB, y por la Universidad Industrial de Santander, UIS, a través de un Convenio Interadministrativo por el orden de \$2.600 millones, que avanza con el cruce de variables asociadas al agua, la tierra, el suelo, el aire y recursos bióticos, para identificar zonas que puedan reemplazar el relleno sanitario de los bumanguenses y de 15 municipios más de Santander.

"Estuvimos reunidos con los integrantes de la Mesa Técnica Ambiental que definió el Juez Quince, para la búsqueda del nuevo sitio donde podamos construir un nuevo relleno y una nueva tecnología para la disposición final de los residuos del área metropolitana de Bucaramanga", precisó el subsecretario de Ambiente de Bucaramanga, Helbert Panqueva.

Asimismo, los alcaldes del área metropolitana, en compañía con el Alcalde de Lebrija, trabajarán en establecer un diálogo con la comunidad de la vereda El Líbano (en Lebrija), que permita dar apertura al espacio de diálogo para exponer el proceso adelantado con la Universidad Industrial de Santander, sobre el área donde se podría construir el reemplazo del relleno sanitario.

La próxima reunión será el 18 de mayo, pero antes, y como parte de las conclusiones, los alcaldes del área metropolitana se reunirán para revisar una posible figura ju-



Suministrada / EL FRENTE

rídica que lidere la operación del sitio que reemplace El Carrasco, figura jurídica para la cual el mandatario Juan Carlos Cárdenas puso sobre la mesa al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, amb, o la Empresa de Aseo de Bucaramanga, Emab.

En el Gobierno anterior se adelantó un estudio (fase I y fase II) liderado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, AMB, y por la Universidad Industrial de Santander, UIS, a través de un Convenio Interadministrativo por el orden de \$2.600 millones, que centró sus esfuerzos en identificar y cruzar variables asociadas al agua, la tierra, el suelo, el aire y recursos bióticos, para determinar posibles zonas que puedan reemplazar el relleno sanitario de los bumanguenses y de 15 municipios más de Santander.

Los avances técnicos presentados por la UIS arrojan suelos potencialmente aptos en el municipio de Lebrija, sin embargo, la decisión no está tomada aún, pues se debe adelantar la fase III del estudio que comprende la socialización de estos resultados con las autoridades municipales y la población del área identificada.

Esta última fase de concertación, de diálogo y construcción para soluciones sostenibles, es en la que avanza

el Gobierno del mandatario Juan Carlos Cárdenas.

**Carrasco iría hasta el 2021**

Por otra parte, la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB) avanza en la realización de las obras de construcción de la celda de respaldo, dentro de la fase de cierre, clausura y posclausura del sitio de disposición final El Carrasco.

"Bucaramanga y Piedecuesta ya aportaron los recursos necesarios; vemos en esa misma tónica constructiva a Floridablanca y Girón, municipios que se comprometieron a suscribir los convenios a más tardar el 18 de febrero próximo", indicó una fuente de la EMAB.

El funcionario agregó que la ejecución de dichas obras, así como la finalización del Box Coulvert, permitiría a su vez contar por lo menos con 15 meses más de disposición en el relleno, es decir, hasta abril de 2021, y cerrarlo de una manera técnica y adecuada.

**Procuraduría urge para el cierre**

Precisamente, sobre este tema, la Procuraduría General de la Nación hizo semanas atrás un llamado al alcalde de Bucaramanga y los mandatarios locales de 15 municipios de Santander, para que implementen un plan de contingencia ante el cierre de operaciones del relleno sanitario

"El plan deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo, para así evitar consecuencias de orden sanitario y ambiental que vulneren los derechos a la salud, la vida y al goce de un ambiente sano".

El Ministerio Público exhortó a los mandatarios territoriales de la capital de Santander, del Área Metropolitana de Bucaramanga (Floridablanca, Girón y Piedecuesta), de Lebrija, Rionegro, Playón, Charata, Surata, Bertulia, Santa Bárbara, California, Matanza, Los Santos, Tona y Zapatoca, a darle cumplimiento al mandato del Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga que ordenó que se dé cumplimiento estricto a la sentencia y se materialice de forma inmediata el cierre definitivo del sitio de disposición final El Carrasco.

El órgano de control solicitó al operador del relleno, que de manera inmediata, lleve a cabo un cierre técnico del sitio de disposición final con el fin de evitar los impactos de carácter sanitario y ambiental, y pidió a alcaldes municipales, a autoridades ambientales y a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, acciones para garantizar el goce del derecho a un ambiente sano de los ciudadanos.

Así mismo, la Procuraduría conminó a los mandatarios locales a implementar el plan de emergencia y contingencia pertinente, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 201 de la Resolución 1096 del 2000, emitida por el Ministerio de Vivienda y en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, reemplazada a través de la Resolución No. 154 de 2014 por la misma cartera.

**METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**  
NIT 896.286.316-6

En cumplimiento del art.18 de Res. CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.

MERCADO	Dim (pulg)	FA	Dim x fpc (pulg)	Gm (pulg)	Tm (pulg)	Cov (pulg)	Cuf (pulg)	CUEq (pulg)	s/s	ab (pulg)	TA (pulg)	ESTRATO 2				
												CUEq (pulg)	s/s	Sub (pulg)	TA (pulg)	
Dualse	Residencial	117,27	1,0	117,27	184,91	1.540,82	2.350,07	2.075,73	59,17%	1.203,31	44,52	2.281,17	48,00%	1.017,79	1.062,03	
	No-Residencial	118,27	1,0	118,27	184,91	1.540,82	2.350,07	2.075,73	59,17%	1.203,31	44,52	2.281,17	48,00%	1.017,79	1.062,03	
	Rio de Oro - Compendio	1.685,57	1,0	1.685,57	811,24	184,91	2.543,14	3.002,03	2.798,18	51,52%	1.411,62	1.156,93	2.804,14	41,00%	1.177,28	1.627,02

El valor Sub(S/m3) corresponde a 3% x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,5% de su valor.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE  
Gerente

## BREVES

## Fraude

Tras prevenir riesgos de fraude al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, con la admisión de "paramilitares puros" y personas condenadas o procesadas por conductas sin conexidad con el conflicto armado, la Corte Suprema de Justicia rechazó la competencia asumida por la JEP para definir el ingreso de sentenciados por la Sala de Casación Penal y, en particular, objetó la entrada del condenado exgobernador Salvador Arana Sus.

## Multa

Dos multas que suman \$5.581 millones impuso la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, como resultado de dos investigaciones administrativas adelantadas por incumplimiento del Plan de Emergencia y Continuidad para el año 2017 y fallas graves en la prestación del servicio de aseo en la actividad de disposición final.



## RESUMEN AGENCIAS

Bogotá

Ante la difícil situación que se vive en el Amazonas, por cuenta del coronavirus COVID-19, el ministro de Salud, Fernando Ruiz, solicitó al Ministerio del Interior que se utilice la figura de conmoción interior en esa región del país, para imponer medidas más estrictas que permitan mitigar el contagio.

Hasta el momento, según el Ministerio de Salud, confirmados se tienen 871 casos y existen muchas deficiencias en el Hospital de Leticia para prestar una atención oportuna, de acuerdo con las declaraciones del propio gobernador, Jesús Galdino, quien en reiteradas ocasiones ha hecho llamados al Gobierno Nacional.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, Fernando Ruiz, se le expidió a la ministra del Interior una comunicación referente a la consideración específica de salud indicando el grado de afectación que tenemos y evidentemente solicitando algunas medidas que bajo la connotación del decreto de conmoción interior, consideramos que deben ser aplicadas en el más corto plazo en el Amazonas".

## EN AGOSTO HABRÍA 2.000 MUERTOS

Según un modelo realizado por el Instituto para la Métrica y Evaluación de la Salud (Ihme por sus siglas en inglés) de la Universidad de Washington para calcular el número de muertes derivadas de la pandemia en varios países del mundo, se estima que en Colombia llegaría a 2.157 muertes el 4 de agosto, aproximadamente.

Asimismo, la investigación aseguró que el rango de decesos para Colombia en esa fecha está entre un mínimo de 793 muertes y un máximo de 5.890 y que entre el 30 de junio y el 9 de julio la cifra de muertes que se presentará será la más alta (73), y posteriormente empezaría a bajar para situarse el 4 de agosto en 67 decesos. El promedio de muertes diarias oscilaría entre 16 y 21.

## Estudio proyecta 2.000 muertos en el país para agosto

## Decretarían la 'conmoción interior' en el Amazonas

El Ministerio de Salud reveló ayer 680 nuevos contagios por COVID-19 y 16 fallecidos. Esta es la cifra de infectados más alta desde el inicio de la pandemia. Colombia llega a un total de 13.610 contagiados y 525 muertes.



Tomada de Twitter / VANGUARDIA

Así se transportan los enfermos de Leticia, Amazonas, cuando la ambulancia nunca llega. La foto fue tomada por habitantes del sector de El Puerto. La comunidad espera las ayudas del Gobierno Nacional.

"Bajo la connotación del decreto de conmoción interior consideramos que deben ser aplicadas en el más corto plazo en el Amazonas. Esto incluye una reducción relevante en las excepciones al aislamiento preventivo, un apoyo para el confinamiento de algunas zonas de la ciudad y para la contención, y el apoyo importante en la provisión de algunos mercados para que la población pueda pasar el confinamiento y algunas acciones específicas sobre ámbitos territoriales sobre el departamento", dijo el ministro Ruiz.

Hay que recordar que esta semana el presidente, Iván Duque, ordenó la militarización de la frontera de Colombia con Brasil.

## Militarizan la frontera

Agregó el mandatario nacional que "se ha tomado la decisión de militarizar con más presencia todos los puntos de frontera y ejercer el respectivo control para evitar

## Otro gran foco de contagios es Chocó y por tal razón el gobernador anunció que decretará el toque de queda.

que estén llegando casos importados de población flotante" proveniente de Perú y de Brasil.



Colprensa / VANGUARDIA

El comandante de la Policía en el Cauca, coronel Rosemberg Novoa, planteó la posibilidad de que el triple homicidio posiblemente obedezca a un ajuste de cuentas por temas de narcotráfico.

## Tres víctimas deja masacre en el casco urbano de Corinto, Cauca

## COLPRENSA

Bogotá

No cesa la violencia en el Cauca, a pesar del aislamiento social obligatorio que se vive en esta zona del país. En la noche del pasado jueves, en una vivienda del barrio Gustavo Mejía, ubicado a la salida de Corinto hacia Padilla, fueron asesinadas tres personas.

Según el relato de pobladores del lugar, varios sujetos armados llegaron hasta la vivienda donde se encontra-

## DATO

La población está aterrada porque han circulado muchos panfletos de grupos armados en los que dicen que prohíben que las personas circulen después de las dos de la tarde.

ban Jaumer Rojas Chávez, Julián Orlando Maldonado y Jhon Jairo Oca Cuspián para después, sin mediar palabra,

dispararles en repetidas ocasiones.

Luego del ataque, los sujetos emprendieron la huida, mientras que los vecinos del lugar salieron en ayuda de las tres personas, verificando que una de ellas, Julián Orlando Maldonado, aún presentaba signos vitales.

Dos de ellos fallecieron en el lugar, mientras que el joven Julián falleció después en el hospital. Eran reconocidos como campesinos y comerciantes en Corinto.

## Prisión domiciliaria para Iván Moreno

## COLPRENSA

Bogotá

El Juzgado Tercero de Ejecución de Penas de Bogotá otorgó el beneficio de casa por cárcel al exsenador Iván Moreno, condenado por el denominado Carrusel de la Contratación mientras su hermano Samuel Moreno, entonces alcalde de Bogotá, adelantó actos de corrupción en su administración.

El juzgado le otorgó la detención domiciliaria con la condición de que previo a

su salida del centro penitenciario pague una multa.

"Se concede prisión domiciliaria al condenado previo al pago de caución prendaria por cinco salarios mínimos legales vigentes y suscripción de diligencia del compromiso".

La defensa de Moreno solicitó la detención domiciliaria porque el exsenador ya había cumplido las tres quintas partes de la condena. El pedido lo hicieron el pasado 27 de abril, es decir,



Archivo / VANGUARDIA

Iván Moreno Rojas.

10 días después de que se emitiera el decreto 546 con el que el Gobierno pretende generar excarcelaciones para combatir la propagación de la COVID-19 en los centros de reclusión.

## Besaille en la JEP por el 'cartel de la toga'

## COLPRENSA

Bogotá

La Sección de Apelación del Tribunal para la Paz confirmó el sometimiento a la



Archivo / VANGUARDIA

Musa Besaile, exsenador.

## La decisión fue adoptada por unanimidad con aclaración de voto de uno de sus integrantes.

En la misma decisión, la Sección de Apelación revocó el sometimiento de Besaile Fayad a la JEP en lo relacionado con el llamado 'Cartel de la Hemofilia', por el delito de peculado por apropiación.

Las decisiones se tomaron al resolver un recurso de apelación presentado por el Ministerio Público en contra de la resolución 165, de enero 16 de 2020, proferida por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, medianamente la cual se había aceptado el sometimiento a la JEP del excongresista.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																	
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE MAYO DE 2020:										ESTRATO 1		ESTRATO 2					
MERCADO	Dm (\$/m³)	Ipc FA	Dm x Ipc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca (1)	320,99	1,082	347,47	N.A.	718,48	723,11	N.A.	1.752,53	1.846,09	1.899,70	57,09%	1.084,54	815,16	1.897,49	46,33%	879,11	1.018,38
Rango 1	107,46	1,082	116,33	N.A.	718,48	723,11	N.A.	1.521,39	1.846,09	1.899,70	57,09%	1.084,54	815,16	1.897,49	46,33%	879,11	1.018,38
Rango 2	314,72	1,082	340,68	N.A.	718,48	723,11	N.A.	1.745,70	2.215,89	1.920,93	57,13%	1.097,43	823,50	1.909,88	46,36%	885,42	1.024,46
Girol y Piedecuesta	581,58	1,145	665,83	178,99	682,60	297,69	385,77	2.257,85	3.179,10	2.519,39	53,57%	1.349,64	1.169,75	2.550,36	41,66%	1.062,48	1.487,88
Socorro	581,58	1,145	665,83	178,99	682,60	297,69	385,77	2.257,85	3.179,10	2.519,39	53,57%	1.349,64	1.169,75	2.550,36	41,66%	1.062,48	1.487,88
San Gil	500,00	1,145	572,43	178,99	682,60	297,69	385,77	2.157,60	2.668,93	2.380,45	52,84%	1.257,83	1.122,62	2.396,22	41,09%	984,61	1.411,61
Parámo-Curiti-Villanueva	498,42	1,145	570,62	178,99	682,60	297,69	385,77	2.136,83	5.076,03	2.599,38	52,64%	1.368,31	1.231,07	2.601,93	40,15%	1.044,67	1.557,26
Valle de Sn.José -Pinchote	871,59	1,145	997,85	178,99	682,60	297,69	385,77	2.505,81	3.598,58	2.836,25	51,25%	1.453,58	1.382,67	2.830,49	40,64%	1.150,31	1.680,18

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m³ y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m³. (\*)El valor Sub(\$/m³) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m³ serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC (\$/m³): Distribución 347,47 ; Comercialización 50.

CLAUDIA PATRICIA LAGUANO ESCALANTE  
GerenteVigilado  
Superservicios